

CARLOS PEÑA. *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago: Taurus, 2020, 340 págs.

Carlos Peña nos invita a pensar la crisis de octubre y la cuestión constitucional. Cien páginas para cada una precedidas de sendas introducciones: una rápida mirada sobre lo que la literatura enseña sobre los movimientos sociales, antes de centrarse en nuestra protesta social; una reflexión sobre el grado cero de la política, la aterradora “hoja en blanco”, antes de reflexionar sobre las cuestiones constitucionales.

Para explicar las causas de los acontecimientos de octubre, una de las palabras clave es malestar. Un malestar asociado a rasgos que se presentan en todo tipo de modernización capitalista. El análisis –como es habitual en el autor– se enriquece con el recurso a una amplia literatura, sobre todo de sociólogos, clásicos y criollos. Así, las ambivalencias de la modernidad, son exploradas de la mano de varios teóricos (Bell, Habermas, Touraine, Tocqueville) y también de sociólogos chilenos (Garretón, Tironi, Morandé). La modernidad es contradictoria pues es a la vez racionalización (cálculo, conocimiento, técnica) y subjetivación (autonomía, deseos, ética). Las polaridades de la modernidad se deben a que en ella conviven, por un lado, la ilustración y, por otro, el romanticismo.

De estos rasgos se desprenden algunos factores que se encuentran muy presentes en el caso chileno. La consideración de factores de tan diferente amplitud podría confundir, si no fueran presentados con claridad y dominio. Pues, por un lado, está el malestar de la modernidad en general (el predominio de la racionalidad instrumental), el malestar propio de la irrupción del romanticismo (la subjetivación que asalta a las nuevas generaciones), el malestar por la hegemonía de lo económico respecto de lo político, la pérdida de todos los vínculos comunitarios frente al individualismo. Pero, por otro, los malestares más específicos del modelo neoliberal impuesto en Chile o las promesas incumplidas de un crecimiento y bienestar que se fue volviendo más lento. Peña describe seis factores que inciden en la crisis, elementos de carácter institucional que la explican, cuyo mero título ya nos permite reconocer de que cuestiones se trata: la paradoja del bienestar, la desigualdad, la cuestión generacional, el desanclaje de la política, el debilitamiento de los vínculos, una sociedad por delante del Estado. El análisis se termina complementándolo con el enfoque de “la imaginación sociológica” que en Chile ha sido desplegada por la investigación de Kathya Araujo y Danilo Martuchelli: la transformación estructural de las últimas décadas ha sido dual, o híbrida, en la medida en que ha estado cruzada por dos procesos: “una revolución neoliberal” (que fuerza a la diferenciación individual, al trabajo, la competencia y al consumo) y “una democratización inacabada” (que expande el ideal de igualdad y de pertenencia a la comunidad política). En este cambio dual e incompleto estaría la semilla del malestar, pues los rasgos propios del *homo neoliberal* no se observan en las mayorías.

El análisis tiene la virtud de alejar el lente, tomar distancia, y así ampliar la perspectiva para no repetir eslogan y lugares comunes que están a la mano y han sido tan repetitivos. Pero alejarlo demasiado nos lleva a fenómenos epocales que nos pueden

hacer perder la especificidad y particularidad del caso chileno. Por eso el empeño del autor de mantenerse porfiadamente en el examen de las causas que explican lo sucedido.

Aquí hay una opción que atraviesa no solo la articulación de este libro, sino la postura de Carlos Peña –un poco solitaria y a contracorriente tanto de la mayoría de los diagnósticos como de las opiniones más reiteradas– en el debate sobre la crisis de octubre. El punto de vista moral, que fue el predominante, que identifica a la injusticia y la desigualdad como las causas principales de los hechos es, para el autor, un error metodológico, que no distingue entre razones normativas (las que *evalúan* la situación social, las que justifican *ex post* una cierta conducta) y las razones motivadoras o causas explicativas (las que *explican* la conducta de las personas en ella). Se ha incurrido en una asignación de sentido y no en una explicación de los hechos, como lo advierten “tanto Marx como el resto de los científicos sociales”. También lo enseña Freud, que distingue “entre el contenido manifiesto o simbólico de un sueño, de su contenido latente, su significado –que siempre alude a la economía psíquica”. La conclusión se impone: “la causa debe estar en las condiciones materiales de la existencia” y el cambio repentino de estas se llama “modernización capitalista” y el problema planteado es “la nueva cuestión social”.

Todas estas tesis de Carlos Peña –que conocemos y nos parece explican adecuadamente una parte de lo que hemos vivido– no pueden hacernos olvidar que la unilateralidad de error metodológico vale en ambos sentidos. La distinción entre las causas de una acción y las razones normativas que se esgrimen luego que la acción se ejecutó nos advierten, por supuesto, que los reclamos normativos no pueden explicar por sí mismos el comportamiento que se vio durante estos días. Pero, la misma distinción, nos recuerda, por otro lado, que las explicaciones causales no bastan para comprender un acontecimiento, como lo fue el de octubre. Mientras las explicaciones reducen el sentido a sus causas, otras interpretaciones nos ayudan a ampliar el sentido y comprender su significado. El filósofo Paul Ricoeur nos enseñó que existe un “conflicto de las interpretaciones” entre hermenéuticas diversas: mientras las ciencias y los maestros de la sospecha reducen el sentido y lo explican por sus causas, otras hermenéuticas ofrecen el trabajo complementario de recuperar y ampliar el sentido. Por supuesto que es necesario explicar para comprender mejor; pero comprender obliga a una apropiación del sentido de los hechos desde todas las perspectivas. Las ciencias, entonces, y sobre todo las ciencias sociales –con necesaria humildad– permitirán que otras interpretaciones sean legítimas frente a los mismos acontecimientos: que la ética se escandalice frente a la desigualdad, que la historia actualice con la luz que da el presente los nuevos sentidos del pasado, que la ficción explore la función poética del lenguaje y despliegue posibilidades que no imaginamos, que el filósofo y el teólogo intenten comprender la irracionalidad del mal, que la sociedad civil proponga un nuevo pacto social y que los políticos acuerden una nueva constitución.

Pensamos el malestar porque estimamos que en las cuestiones humanas no solo hay causas que explican y determinan el comportamiento humano, sino motivos que orientan nuestra libertad y se conjugan con finalidades, intenciones, sentido, normatividad. Todas ellas orientan tanto nuestra vida personal como la de la comunidad política e histórica que somos. Acierta Peña al llamar a los hechos vividos, “acontecimientos

de octubre”, pues el acontecimiento crea una nueva situación y con su novedad suele traer las condiciones de su propia interpretación, mostrando su sentido y dirección. Octubre no es solo el resultado de factores anteriores sino el comienzo de posibles antes no imaginados, de inéditos viables, de caminos que recién se abren tras lo ocurrido. “Imaginación de lo posible” –nos dice Ricoeur. Una de esas novedades es la nueva Constitución. Como nuestro autor lo sabe, no detiene su trabajo en la descripción de los hechos, sino que avanza hacia los problemas que ellos abren. No contamos solo con la “razón teórica” (que se utiliza predominantemente en las ciencias naturales y en algunas de las ciencias sociales) sino también con el uso de “la razón práctica”. Mientras la pregunta relativa a cómo es el mundo es una pregunta teórica, la pregunta sobre cómo debo vivir o cómo debo comportarme es una pregunta de índole práctica –dice nuestro autor. Sabemos también –gracias a Kant– que además de estas dos determinaciones de la razón, podemos hacer un uso reflexivo de la razón y preguntarnos “¿qué es posible esperar?” gracias a la crítica del juicio, y darle un lugar también a la estética, a la religión y, en definitiva, a la interpretación cultural de estos acontecimientos.

Por ello, la segunda parte del libro, dedicada a “la cuestión constitucional”, es un buen complemento de la presentación en la primera de los factores que explican nuestros malestares. Lo difícil que está siendo nuestro presente nos ayuda a avizorar cómo queremos que sea nuestro futuro. Si no fuéramos capaces de debatir, de deliberar y de pensar una respuesta posible (razones normativas de futuro) a los malestares del presente (y a las causas que los explican), estos se vuelven determinaciones, naturalizaciones inevitables, que escaparían a nuestra libertad. Si así fuera no valdría la pena pensar el malestar. Pensar para “descubrir la rosa en la cruz del presente”. Pensar lo ocurrido en octubre –y el malestar latente que se hace más patente– calificándolo de “acontecimiento”, pues octubre no solo es un conjunto de hechos, no solo el producto o resultado de factores anteriores, sino el comienzo de posibles, de inéditos viables. Con los debates constitucionales que deberemos afrontar, el libro vuelve a plantear como problemas y alternativas, lo que antes fue descrito como factores explicativos de la crisis.

El profesor de derecho constitucional nos enseña cuestiones fundamentales sobre las constituciones. Por una parte, ellas existen para limitar a la mayoría, necesitan ser legítimas (jurídicamente pero también moralmente), garantizan los derechos humanos. Por otro lado, nos permite debatir y acordar la exigibilidad o no de los derechos sociales, los niveles de igualdad que anhelamos y las desigualdades que legítimamente toleraremos, la pluralidad cultural que el Estado nación puede reconocer, las políticas de género que es necesario propiciar, el lugar que le cabe al Tribunal Constitucional.

Pero todas estas cuestiones requerirán de nosotros un nivel de reflexión acorde con este libro. Uno que permita pensar, además del malestar, varias otras tensiones que necesitan ser mediadas. A este propósito, Peña reflexiona sobre dos tradiciones en disputa, herederas respectivamente de Locke y Rousseau, la liberal y la democrática, que más allá de la unilateralidad de liberalismo económico chileno, tienen la posibilidad de articularse.

Podemos asumir los valores liberales desde un punto de vista normativo, sin asumir el atomismo filosófico que cree que solo hay individuos que se asocian y no

comunidades que constituyen y forman a las personas. Asoma así el debate entre comunitaristas y liberales, y las posibilidades que el Estado siga siendo el que da cohesión social, o deba limitarse a ser un Estado neutral frente a las distintas concepciones de bien, o declararse multinacional para favorecer el pluralismo cultural.

Los análisis son amplios, lúcidos y acreditados por la literatura especializada en estas materias. Cada una de estas cuestiones están abiertas y serán parte del debate constitucional que debemos asumir después de los acontecimientos de octubre. Un desafío que se hace todavía más difícil, pues entre los acontecimientos de octubre y la nueva Constitución, ha irrumpido la pandemia. La invitación a “pensar el malestar” se vuelve irónica y trágicamente literal.

EDUARDO SILVA S. J.  
Universidad Alberto Hurtado